

Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

Con el Informe de los Auditores Independientes



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros





KPMG del Ecuador Cía. Ltda.  
Av. República de El Salvador N35-40  
y Portugal, Edif. Athos, pisos 2 y 3  
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2468 205  
(593-2) 2468 186  
(593-2) 2450 851

## **Informe de los Auditores Independientes**

Al Constituyente del  
Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos ("el Fideicomiso"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2015 y el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración con base a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

2. La Administración del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión calificada.

(Continúa)



*Bases para una Opinión Calificada*

6. Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene Cuentas por cobrar por US\$42.523.421, correspondientes a valores pendientes de cobro a instituciones financieras declaradas en liquidación forzosa. Debido a que los procesos de liquidación de estas entidades se encuentran en curso, no nos fue posible concluir en forma razonable sobre la recuperación de las cuentas por cobrar antes indicadas, y sus posibles efectos en los estados financieros adjuntos.

*Opinión Calificada*

7. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, del asunto descrito en la sección Bases para una Opinión Calificada, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos al 31 de diciembre del 2015, y el desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

*Base de Contabilidad*

8. Como se explica en la nota 1 (b) los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos. Este párrafo no modifica nuestra opinión sobre los estados financieros que se acompañan


*Asuntos que se Enfatizan*

9. Tal como se indica en la nota 12 a los estados financieros y de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero el Fideicomiso será liquidado y reemplazado por uno nuevo. A la fecha de emisión de este informe el Fideicomiso se encuentra en proceso de liquidar las operaciones y transferir los activos y pasivos al nuevo Fideicomiso.
10. El Fideicomiso realiza las inversiones financieras de acuerdo a la Resolución COSEDE-DIR-2014-005 del 29 de abril de 2014.

KPMG del Ecuador

AE-7808

1 de noviembre de 2016

  
Jhonny R. Bolivar Isturiz, Socio





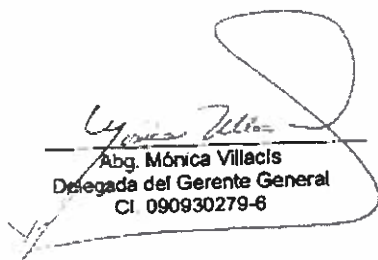
Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Balance General

31 de diciembre del 2015

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<b>Activos</b>	
Activos corrientes:	
Fondos disponibles (nota 3)	US\$ 178.984.467
Inversiones financieras (nota 4)	865.260.134
Cuentas por cobrar (nota 5)	44.919.446
	<hr/>
<b>Total activos</b>	<b>US\$ 1.089.164.047</b>
	<hr/>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>	
Pasivos corrientes:	
Cuentas por pagar (nota 6)	US\$ 16.890
	<hr/>
<b>Total pasivos</b>	<b>16.890</b>
	<hr/>
Patrimonio (nota 7):	
Aportes de Constituyente	1.014.373.814
Rendimientos capitalizados	25.247.548
Depósitos no reclamados	13.014
Excedentes acumulados	28.253.002
Excedentes del ejercicio	21.259.779
	<hr/>
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.089.147.157</b>
	<hr/>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>US\$ 1.089.164.047</b>
	<hr/>

  
 Abg. Mónica Villacís  
 Delegada del Gerente General  
 CI 090930279-6

  
 Ing. Evelyn Alejandro  
 Contadora del Fideicomiso  
 CI 171518241-4

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos


Estado de Resultados

Año que terminó el 31 de diciembre del 2015

(En dólares de los Estados Unidos de América US\$)

Ingresos:	US\$	21.441.797
Intereses y descuentos ganados (nota 8)		<u>21.441.797</u>
Gastos de operación:		182.018
Otros gastos (nota 9)		<u>182.018</u>
Excedente del ejercicio	US\$	<u>21.259.779</u>

  
Abg. Mónica Villacís  
Delegada del Gerente General  
C.I. 090930279-6

  
Ing. Evelyn Alejandro  
Contadora del Fideicomiso  
C.I. 171518241-4

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Fideicomiso Mercantil Fondo

Estado de Cambio

Año que terminó el 31

(En dólares de los Estados Unidos)

		Patrimonio del fideicomiso	Rendimiento capital
Saldos al 1 de enero del 2015	US\$	848.863.003	25,2
Excedente del ejercicio		-	
Traspaso del excedente		165.510.811	
Aportes del constituyente			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	US\$	<u>1.014.373.814</u>	<u>25,2</u>

  
Abg. Mónica Villalón  
Delegada del Gerente General  
C.I. 090930279-8

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



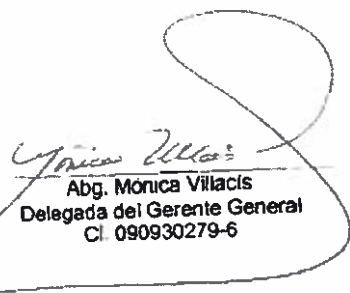
Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos


Estado de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2015

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Interés en inversiones financieras	US\$	23.038.695
Otras cuentas por cobrar		11.019.187
Pagos por gastos operativos		<u>(200.375)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		33.857.507
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Incremento en inversiones financieras		<u>(187.456.597)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(187.456.597)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aportaciones del constituyente		165.577.167
Otros aportes		<u>(66.356)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>165.510.811</u>
Aumento neto de efectivo en fondos disponibles		11.911.721
Fondos disponibles al inicio del año		<u>167.072.746</u>
Fondos disponibles al final del año	US\$	<u>178.984.467</u>

  
Abg. Monica Villacis  
Delegada del Gerente General  
C.I. 090930279-6

  
Ing. Evelyn Alejandro  
Contadora del Fideicomiso  
C.I. 171518241-4

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros





Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2015

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Operaciones y Resumen de Políticas Importantes

(a) Descripción del Negocio

El Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos, es administrado por la Corporación Financiera Nacional B.P. CFN y fue constituido según escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2009, al amparo de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, constituyendo un patrimonio independiente de la Administradora.

El objeto del Fideicomiso es administrar los recursos del sistema de seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero privado establecidas en el país, que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En las reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero publicadas en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en su artículo 13 se dispone la creación de la Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE con el objeto de administrar el sistema de seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero privado establecidas en el país. La cuarta disposición transitoria de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, publicada en el mismo Registro Oficial, establece que la Agencia de Garantía de Depósitos – AGD resciliará el Fideicomiso para la Garantía de Depósitos y dispondrá la transferencia de los recursos del Fideicomiso para la Garantía de Depósitos, al Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos con el carácter de aporte inicial el cual será administrado por la Corporación Financiera Nacional a partir de la vigencia de la Ley.

Las operaciones del Fideicomiso corresponden a la administración fiduciaria de los aportes transferidos a su patrimonio autónomo, de conformidad con las instrucciones contenidas en el contrato, el marco de la Ley de creación de Seguridad Financiera, las normas de carácter general expedidas por la Junta Bancaria, en las políticas y en el reglamento de inversiones que expida el Directorio de la COSEDE, a fin de administrar los recursos del sistema de Seguro de Depósitos de las instituciones del Sistema Financiero Privado establecidas en el país, que se rigen por la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y que estén sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

(b) Base de Presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

El Fideicomiso prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, contenidas en los catálogos de cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Las principales diferencias con las NIIF, se detallan en la nota 2.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(c) Fondos Disponibles

Los fondos disponibles incluyen saldos de efectivo mantenidos en la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador.

(d) Inversiones Financieras

Corresponde a las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones financieras y entidades públicas, adquiridas bajo los términos y condiciones establecidas en la política de inversión de los recursos y del manual operativo aprobados por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos – COSEDE y que son invertidos en cumplimiento de los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad. Las inversiones están clasificadas dentro de las siguientes categorías:

- Inversiones financieras temporales - corresponden a las inversiones en títulos valores de renta fija de instituciones financieras, emitidos por el gobierno o entidades públicas, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales; consideradas al corto plazo (menos de un año), que se convertirán en efectivo cuando se necesiten.
- Inversiones financieras permanentes - corresponden a las inversiones en títulos valores de renta fija de instituciones financieras, emitidos por el gobierno o entidades públicas, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales; consideradas a largo plazo, con la intención de mantener la inversión en un plazo superior a un año.
- Inversiones restringidas - corresponden a las inversiones del país o del exterior para cuya transferencia de dominio existen limitaciones o restricciones por haber sido entregadas en garantía y por consiguiente no pueden ser utilizadas inmediatamente.

(e) Bases de Valuación de las inversiones (Reconocimiento y Medición Posterior)

El Fideicomiso registra los instrumentos de inversión al costo, es decir al de compra.

(f) Deterioro de Inversiones Financieras

El Fideicomiso mantiene inversiones en entidades del gobierno y entidades financieras públicas. De acuerdo a la norma de la Superintendencia de Bancos se exceptúa de la constitución de provisiones los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador - BCE y el Ministerio de Finanzas e instituciones financieras públicas.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, considerando los siguientes porcentajes de provisión:



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

<u>Categoría</u>	<u>Tipo de Riesgo</u>	<u>Porcentaje</u>
Categoría I	Riesgo normal	5 hasta 19,99
Categoría II	Riesgo aceptable	20 hasta 49,99
Categoría III	Riesgo apreciable	50 hasta 79,99
Categoría IV	Riesgo significativo	80 hasta 99,99
Categoría V (*)	Inversión Incobrable	100

(\*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

(g) Reconocimiento de Intereses de las Inversiones Financieras

Los intereses y descuentos que generan las inversiones financieras, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado. Los intereses devengados y no cobrados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

(h) Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corresponden principalmente a provisiones por honorarios.

(i) Impuestos

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece que, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las rentabilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de sociedades.

Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que se realice la retención de impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de la distribución de dividendos.

El objeto del Fideicomiso es administrar los recursos del sistema del seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero privado establecidas en el país, que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; por lo tanto, el Fideicomiso no tiene otro tipo de operaciones que generen resultados. Como consecuencia el Fideicomiso no genera base imponible para el pago de impuesto a la renta.

De acuerdo al artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Fideicomiso al estar constituido por instituciones del sector público no constituye una sociedad para efectos tributarios, en consecuencia no está sujeto al pago de impuesto a la renta.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(j) Otros Gastos

Corresponde a los valores que la Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE paga al administrador fiduciario por gastos financieros que se originan en la constitución y mantenimiento del "Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos", tales como la estructuración y suscripción del Fideicomiso, pagos mensuales para la administración, y otros que se generen.

(k) Ajustes y Reversiones Contables

Las revisiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubiere dejado de analizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equivocadas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan, sin proceder a la reapertura contable del balance correspondiente, sea mensual o anual.

(l) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, requiere que la Administración del Fideicomiso realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

(2) Principales Diferencias entre las Normas y Prácticas Contables Establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las principales diferencias entre las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en aquello que aplica al Fideicomiso, se describen a continuación:

- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos requieren que las inversiones en títulos valores se clasifiquen en: a) inversiones financieras temporales, y b) inversiones financieras permanentes, las que se valorizan según se describe en la nota 2 (d) y 2 (e). Las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos contienen ciertas excepciones para la determinación del valor razonable de instrumentos de deuda de emisores domésticos con baja o ninguna bursatilidad.
- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material se registre retrospectivamente, como es requerido por las normas internacionales de información financiera.
- Las normas internacionales de información financiera sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos; así como la presentación del estado de resultado integral y revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros, y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

(Continúa)





Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(3) Fondos Disponibles

Los fondos disponibles al 31 de diciembre de 2015 son de US\$ 178.984.467, valores que corresponden a la cuenta corriente No. 01500418, sin chequera que no genera rendimientos, del Banco Central del Ecuador; sus principales funciones son la recepción de los aportes del constituyente y de los intereses generados por las inversiones financieras.

(4) Inversiones Financieras

Un resumen de inversiones financieras clasificadas por categoría al 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

	Tasa de interés o rendimiento anual (%)	Plazo (días)	Valor	Con vencimiento hasta
Inversiones financieras temporales				
Títulos de deuda pública de gobiernos o entidades públicas:				
Certificados de tesorería				
Ministerio de Finanzas	2% a 3%	164 US\$	563.534.389	2-jun.-16
Instrumentos de renta fija de instituciones financieras:				
Certificados de inversión				
Corporación Financiera Nacional	2.50% a 3%	192	150.044.941	17-may.-16
Depósitos a plazo				
Banco de Desarrollo B.P.	2.50% a 3%	172	98.680.804	26-may.-16
Operaciones de Reporto				
Corporación Financiera Nacional	1,50%	29	53.000.000	26-ene.-16
			<u>US\$ 865.260.134</u>	

Al 31 de diciembre de 2015 ningún instrumento de inversión se encuentra deteriorado; consecuentemente ninguna pérdida por deterioro sobre la cartera de inversión ha sido reconocida.

Estas inversiones no se encuentran garantizando obligaciones del Fideicomiso ni de terceros.

Al 31 de diciembre del 2015, estos títulos se encuentran en custodia del Banco Central del Ecuador - BCE, Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores (DCV – BC) y en custodia propia.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(5) Cuentas por Cobrar

Un resumen de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

Intereses por cobrar por inversiones	US\$	2.396.025
Cuentas por cobrar institución financiera en liquidación (1)		42.023.036
Cuentas por cobrar gastos institución financiera en liquidación (2)		204.507
Cuentas por cobrar varias (2)		<u>295.878</u>
	US\$	<u>44.919.446</u>

(1) El saldo de cuentas por cobrar a instituciones financieras en liquidación está conformado por:

Banco Territorial (a)	US\$	40.254.954
Banco Sudamericano (b)		<u>1.768.082</u>
	US\$	<u>42.023.036</u>

(a) Corresponden a valores registrados pendientes de cobro al Banco Territorial (Institución Financiera declarada en liquidación forzosa) para lo cual fue emitido por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos el Oficio N° COSEDE-GG-2013-0072-OFICIO, en el cual se menciona la resolución DIR-2013-005 de fecha 27 de marzo de 2013, la misma que resuelve aprobar el desembolso de US\$54.254.954 con el objetivo de cubrir los depósitos de los beneficiarios de la institución financiera en mención. Al 31 de diciembre de 2015, se ha recuperado US\$11.000.000 de Banco Territorial S. A.

(b) Corresponde a valores registrados pendientes de cobro al Banco Sudamericano (Institución Financiera declarada en liquidación forzosa) para lo cual fue emitido por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos el Oficio N° COSEDE-GG-2014-0149-OFICIO, en el cual se menciona en la resolución DIR-2014-007 de fecha 2 de septiembre de 2014, la misma que resuelve aprobar el desembolso de US\$1.768.082 con el objetivo de cubrir los depósitos de los beneficiarios de la institución financiera en mención.

(c) Comprenden todos aquellos gastos imputables al proceso de ejecución del pago del seguro de depósitos a los clientes del Banco Territorial en liquidación, así como también principalmente a los gastos de publicaciones de los Bancos en liquidación.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(6) Cuentas por Pagar

Un resumen de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

Retenciones Fiscales	US\$	14
Otras cuentas por pagar		<u>16.876</u>
	US\$	<u><u>16.890</u></u>

(7) Patrimonio

Un detalle de los aportes recibidos y demás excedentes que conforman el patrimonio autónomo del Fideicomiso se presenta a continuación:

Aporte inicial de la Agencia de Garantía de Depósitos - AGD	US\$	124.666.743
Aportes del Estado		889.707.071
Rendimientos capitalizados		25.247.548
Depósitos no reclamados		13.014
Excedentes acumulados		28.253.002
Excedente del ejercicio		<u>21.259.779</u>
	US\$	<u><u>1.089.147.157</u></u>

Los aportes corresponden a los aportes del constituyente para la formación del patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos, según lo establecido en el décimo tercer artículo innumerado, del título XV "De la Corporación del Seguro de Depósitos" de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

(8) Intereses y Descuentos Ganados

Un resumen de los ingresos por intereses y descuentos del año terminado el 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

Certificados de tesorería	US\$	11.380.646
Certificados de inversión		4.535.749
Certificados de depósitos		3.101.702
Bonos		1.973.558
Operaciones de reporto		<u>450.142</u>
	US\$	<u><u>21.441.797</u></u>

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(9) Otros Gastos

Un resumen de otros gastos del año terminado el 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

Gastos de operación	US\$	181.787
Gastos Financieros		<u>231</u>
	US\$	<u>182.018</u>

La cuenta gastos de operación otros, corresponde principalmente a los honorarios por Administración Fiduciaria.

(10) Contrato de Fideicomiso

Los aspectos generales del contrato de Fideicomiso se detallan a continuación:

Comparecientes

Corporación Financiera Nacional – CFN	Fiduciaria
Corporación del Seguro de Depósitos – COSEDE	Constituyente y Beneficiaria

Patrimonio Autónomo

La Constituyente transfiere y se obliga a transferir periódica y permanente a futuro, en forma irrevocable al Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos, a título de Fideicomiso Mercantil:

1. El aporte inicial al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera. Esto se cumplirá mediante una transferencia que efectuará el "Fideicomiso para la Garantía de Depósitos a nombre de la Agencia de Garantía de Depósitos", a la cuenta aperturada a nombre del "Fideicomiso COSEDE".
2. Los aportes que según el artículo duodécimo innumerado del Título XV de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero agregado por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, deberán realizar las instituciones del sistema financiero, y que consiste en una prima fija y una prima ajustada por riesgo, con la frecuencia y forma de pago que determine el Directorio; y,
3. Los recursos que recupere la COSEDE en ejercicio del derecho de subrogación al que se refiere el inciso cuarto del artículo innumerado décimo del Título XV de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero agregado por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera.

La transferencia de los recursos al Fideicomiso se da como medio necesario para cumplir las finalidades determinadas por la Constituyente y Beneficiaria del contrato; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo innumerado undécimo del Título XV incorporado a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, su constitución y operación está exenta de toda clase de impuestos.

(Continúa)





Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Administración del Fideicomiso – La Fiduciaria ejecutará las siguientes instrucciones:

1. Recibir mensualmente a nombre de la constituyente y beneficiaria los aportes que realicen las instituciones financieras privadas, recaudados por la Corporación del Seguro de Depósitos, a los que se refiere el décimo segundo y décimo tercer artículos innumerados, agregados en el Título XV de la Corporación del Seguro de Depósitos e incorporados en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, los que serán acreditados y registrados en la cuenta que abrirá para el efecto conforme lo disponga el Directorio.
2. Invertir los recursos liquidados del Fideicomiso, conforme lo disponga el Directorio, de acuerdo a los principios determinados en la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y las normas de carácter general que expida la Junta Bancaria, así como en los reglamentos, políticas de inversión, parámetros y demás lineamientos generales que establezca y apruebe el Directorio.
3. Cumplir y observar las políticas dictadas por el Directorio para el cumplimiento de su objeto mismas que serán dictadas conforme a las normas de carácter general expedidas por la Junta Bancaria.
4. Transferir a la constituyente y beneficiaria, o a la entidad o entidades que ésta determine, los recursos del Fideicomiso que sean necesarios para atender los procesos de resolución bancaria o los pagos a favor de los depositantes asegurados de las instituciones financieras que sean declaradas en liquidación forzosa. En la forma y por los montos instruidos por el Directorio, hasta por el monto de los recursos disponibles en el patrimonio autónomo.
5. Realizar los desembolsos que instruya el Directorio y que tengan relación directa con la finalidad del Fideicomiso.
6. Registrar los títulos valores que le instruya la COSEDE y que esta institución haya recibido de las instituciones financieras bajo los parámetros establecidos en la Ley y los que determine el Directorio para el efecto.

Obligaciones del Constituyente

1. Transferir el patrimonio autónomo del Fideicomiso los recursos recaudados de las Instituciones Financieras privadas bajo el control de la Superintendencia de Bancos, amparadas por el Seguro de Depósitos creado con la expedición de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera.
2. Transferir al patrimonio autónomo del Fideicomiso los recursos que recupere la Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE en el ejercicio del derecho de subrogación al que se refiere el inciso cuatro del artículo innumerado décimo del título XV de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero agregado por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

3. Cubrir, con la aplicación a los recursos presupuestarios de la COSEDE, los honorarios de la Fiduciaria, los gastos administrativos y contrataciones que demande el funcionamiento del Fideicomiso, así como los gastos judiciales o extrajudiciales incluyendo honorarios de abogados e indemnizaciones en que deba incurrir la Fiduciaria para la defensa del patrimonio autónomo del Fideicomiso, por actos imputables a la Constituyente y Beneficiaria, u otras sanciones a las que haya sido condenada la Fiduciaria por cumplimiento de las instrucciones de la Constituyente y Beneficiaria, salvo que tales gastos sean imputables a culpa leve de la Fiduciaria. El cumplimiento de las instrucciones estipuladas en el contrato y las que dicte el Directorio requerirá de que la Constituyente y Beneficiaria le entregue los recursos necesarios para ello.
4. Contratar la firma de auditoría externa, calificada por la Superintendencia de Bancos, para que verifique anualmente las operaciones del fondo.
5. Prestar a la Fiduciaria la colaboración e información necesarias, que fueren requeridas por esta para el cabal cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso.
6. Informar a la Fiduciaria, inmediatamente de tener conocimiento, de cualquier asunto, situación de hecho o de derecho, de cualquier naturaleza que terceros intentaren contra el patrimonio autónomo o que puedan afectar al cumplimiento del objeto, términos y condiciones del Fideicomiso.
7. Abstenerse de tomar decisiones o acciones que de cualquier modo puedan afectar al cumplimiento de la finalidad del contrato, o las obligaciones que corresponden a la Fiduciaria.
8. Definir las políticas del Fideicomiso de conformidad con las resoluciones que al respecto dicte la Junta Bancaria, y dictar las correspondientes instrucciones a la Fiduciaria.
9. Las demás establecidas en la Ley, en las normas de carácter general dictadas por la Junta Bancaria, en los reglamentos que expida el Directorio; y, en las estipulaciones del contrato.

(11) Administración de Riesgos

Las actividades del Fideicomiso están expuestas a una variedad de riesgos financieros que son administrados a través de procesos formales, que permiten la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos. El objetivo del Fideicomiso es lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno, minimizando los efectos adversos potenciales sobre la condición financiera del Fideicomiso.

La administración del riesgo es realizada por la Junta del Fideicomiso bajo las políticas aprobadas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos – COSEDE.

Organización de la Función de Riesgos - La Administradora del Fideicomiso cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar sus funciones con la eficiencia, objetividad e independencia precisa, para supervisar el cumplimiento del objeto Fideicomiso.

Riesgo de Crédito - De acuerdo a la Resolución COSEDE-DIR-2014-005 del 29 de abril de 2014 el Fideicomiso realiza inversiones en entidades del Gobierno e instituciones financieras públicas.

(Continúa)



Fideicomiso Mercantil Fondo del Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Riesgo de Mercado - Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo, tipo de interés y la volatilidad de éstos. Las inversiones temporales, están sujetas a un riesgo bajo de tasa de interés debido a que sus inversiones se encuentran realizadas en entidades de gobierno e instituciones financieras públicas.

Riesgo de Liquidez - Las operaciones del Fideicomiso no conllevan un riesgo de liquidez debido a que los pasivos que mantiene al 31 de diciembre de 2015, corresponden a provisiones por honorarios e impuestos. El portafolio del Fideicomiso está constituido por instrumentos de alta liquidez de emisores del Gobierno e instituciones financieras públicas.

(12) Eventos Subsecuentes

El Código Orgánico Monetario y Financiero emitido el 2 de septiembre de 2014, en el numeral 1 del artículo 324 establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituirá el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" el cual será administrado por el Banco Central del Ecuador, y en el segundo párrafo innumerado de la Disposición Transitoria Décimo Tercera establece que una vez constituidos los nuevos fideicomisos del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, los Fideicomisos Mercantiles de los Fondos del Seguro de Depósitos y el Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez, transferirán sus recursos a los nuevos fideicomisos y posteriormente serán liquidados. El Plazo para la transferencia no podrá exceder a los 60 días contados desde que los nuevos fideicomisos estén operativos.

Con oficio N° COSEDE- GG-2016-0597-OFICIO de fecha 23 de septiembre de 2016, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, imparte a la Corporación Financiera Nacional – CFN en su calidad de Administradora Fiduciaria, las instrucciones para la liquidación del Fideicomiso a partir del 27 de septiembre de 2016.

